



ACTA Nº 4 DE LA JUNTA ELECTORAL RFEN

En Madrid, siendo las 17,30 horas del día 16 de octubre de 2020, reunidos los abajo firmantes por medios telemáticos, el Sr. Presidente procede a abrir la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la RFEN los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEN.

Se procede a la Proclamación provisional de Candidatos a la Asamblea General de la RFEN, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del citado Reglamento Electoral RFEN.

CLUBES ALTO NIVEL (Por orden alfabético):

	CLUBES ALTO NIVEL	FEDERACIÓN
1	AD Sincro Retiro	Madrileña
2	CD Básico Gredos San Diego	Madrileña
3	CDN Bidasoa XXI	Vasca
4	CDN Vista Alegre Navial	Andaluza
5	CE Miralbueno El Olivar	Aragonesa
6	CN Atléctic Barceloneta	Catalana
7	CN Barcelona	Catalana
8	CN Catalunya	Catalana
9	CN Churriana	Andaluza
10	CN Ferca San José	Valenciana
11	CN Marina Cartagena Ancora	Murciana
12	CE Mediterrani	Catalana
13	CN Nados Castellón	Valenciana
14	CN Granollers	Catalana
15	CN Madrid Moscardó	Madrileña



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

16	CN Mare Nostrum	Andaluza
17	CN Mataro	Catalana
18	CN Metropole	Canaria
19	CN Palma de Mallorca	Baleares
20	CN Sabadell	Catalana
21	CN Sant Andreu	Catalana
22	CN Sant Feliu	Catalana
23	CN Santa Olaya	Asturiana
24	CN Terrassa	Catalana
25	CN Valencia Masters Sedavi	Valenciana
26	CND Fuengirola Swimming	Andaluza
27	CNS Fabionelli	Castilla y León
28	DN Portugaleta	Vasca
29	Elche CN	Valenciana
30	Real Canoe NC	Madrileña
31	Tolosaldea IKT	Vasca

CLUBES OLÍMPICOS (Por orden alfabético):

	CLUBES OLÍMPICOS	FEDERACIÓN
1	AD Rivas Natación	Madrileña
2	CD Wp Turia	Valenciana
3	Círculo Mercantil e Industrial Sevilla	Andaluza
4	Claret Askartza	Vasca
5	CN Azahar Sincro	Valenciana
6	CN Alcobendas	Madrileña
7	CN Camargo	Cántabra
8	CN Ciudad de Alcorcón	Madrileña
9	CN Ciudad Real	Castellano-Manchega
10	CN Coruña	Gallega
11	CN Judizmendi	Vasca
12	CN Las Palmas	Canaria
13	CN Lleida	Catalana



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

14	CN Mijas	Andaluza
15	CN Sincro Sevilla	Andaluza
16	CN Tarraco	Catalana
17	CNS Fabio Nelli	Castellano-Leonesa
18	CWP Dos Hermanas	Andaluza
19	CWP Elx	Valenciana
20	El Perú Cáceres Wellness	Extremeña
21	Real Grupo Cultura Covadonga	Asturiana

CLUBES MASTER (Por orden alfabético):

	CLUBES MASTER	FEDERACIÓN
1	Tenis Chamartín	Madrileña
2	Tenerife Masters	Canaria

DEPORTISTAS ALTO NIVEL (Por orden alfabético):

	APELLIDOS	NOMBRE	CLUB	FEDERACIÓN
1	Espar Llaquet	Clara	CE Mediterrani	Catalana
2	Castejón Ramírez	Alex	Cn Sadabell	Catalana
3	Lopez Pinedo	Daniel	CN Atlétic Barceloneta	Catalana
4	Ortiz Reyes	Matilde	CN Sabadell	Catalana
5	Pérez Blanco	Jimena	CD Gredos San Diego	Madrileña
6	Vall Montero	Jessica	CN Sant Andreu	Catalana

DEPORTISTAS OLÍMPICOS (Por orden alfabético):

	APELLIDOS	NOMBRE	CLUB	FEDERACIÓN
1	Bildosola Agirregomezkorta	Mikel	Swim Camp Getxo	Vasca
2	Bonal Hernández	Mikel	Kzm Swimming Team	Valenciana
3	Bordons García	Paloma	CN Bahía de Cádiz	Andaluza
4	Brox Orma	Carolina	AD Rivas Natación	Madrileña



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

5	Buch Cardona	María	CN Terrassa	Catalana
6	Castelló Barrachina	Josep	CN Ferca-San José	Valenciana
7	Conesa Prieto	Abril	CN Granollers	Catalana
8	Dimitrov Jara	Antonio D.	CN Leganés	Madrileña
9	Esteban Soto	Asier	CD Waterpolo Navarra	Navarra
10	Ferreras Sanz	Berta	CN Kallipolis	Catalana
11	Fontabella Castellanos	Héctor	RCN Delfín	Valenciana
12	López Conde	Alvaro	CN Alcalá	Andaluza
13	Mas Pujadas	Meritxell	CN Les Franqueses	Catalana
14	Ozhogin Ozhogina	Alisa	CN Sincro Sevilla	Andaluza
15	Reynés Vallverdú	Joan	CN Palma	Balear
16	San Román Fernández	Daniel	CN Alcobendas	Madrileña
17	Triviño González	Amanda	CN Rubi	Catalana

DEPORTISTAS MASTER (Por orden alfabético):

	APELLIDOS	NOMBRE	CLUB	FEDERACIÓN
1	García González	Agustín	CN Valencia Master Sedavi	Valenciana
2	Lacunza Camara	Etor	GE i EG	Catalana
4	Pérez Mayorgas	Estíbaliz	RC Mediterráneo	Andaluza

TÉCNICOS ALTO NIVEL (Por orden alfabético):

	APELLIDOS	NOMBRE	CLUB	FEDERACIÓN
1	Álvarez Cora	Astrid	Real Canoe NC	Madrileña
2	Jou Ventola	Jordi	CN Sant Andreu	Catalana
3	Luppi	Patricio	CDN Inacua-Málaga	Andaluza
4	Roqué Graupera	Cristina	CN Kallipolis	Catalana

TÉCNICOS OLÍMPICOS (Por orden alfabético):

	APELLIDOS	NOMBRE	CLUB	FEDERACIÓN
1	Aguilera Luna	Sergio	CN Caballa	Ceutí
2	Gallego Otero	Manuel Alb.	CDN Sanlúcar	Andaluza



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

3	Gómez-Reino Lecoq	Fernando	Federación Balear	Baleares
4	López Moratilla	José Antonio	CN Ferca-San José	Valenciana
5	Mateos Ariza	Alejandro	CN Sunwood Churriana	Andaluza
6	Millan Martin	Jordi	CN Sant Feliu	Catalana
7	Murua Olazabal	Jon	Fed. Guipuzcoana	Vasca
8	Rodríguez Gutiérrez	J. Carlos	Fed. Madrileña	Madrileña
9	Rovira Martínez	Mar	Fed. Catalana	Catalana
10	Sánchez-Toril del Pino	Javier	Colegio Brains	Madrileña
11	Uriz Fernández	Pedro Ignacio	Fed. Navarra	Navarra

JUECES Y ÁRBITROS (Por orden alfabético):

	APELLIDOS	NOMBRE	FEDERACIÓN
1	Gonzalvo Perete	Ana Belén	Valenciana
2	Jiménez Turnes	Sergio	Andaluza
3	Moreno Cuervas	Fernando	Madrileña
4	Osete García	Elena	Madrileña
5	Real Izquierdo	Manuel	Castellano-Manchega
6	Sánchez Fernández	Patricio	Gallega
7	Suarez Medina	Antonio	Catalana
8	Teixidó Bermúdez	Jaume	Catalana
9	Villares Andrés	Begoña	Aragonesa

SEGUNDO. RESOLUCIÓN SOLICITUDES.

- **Solicitud del CD Universidad de Granada**, por no aparecer en el censo electoral en las elecciones RFEN 2020.

El 13 de octubre de 2020, la secretaría técnica del CD Universidad de Granada, interpone reclamación al no aparecer ese club en el censo electoral correspondiente.

La reclamación es claramente extemporánea, al haberse presentado el día 13 de octubre, fuera del plazo establecido en el Calendario Electoral RFEN (5 de octubre de 2020), siendo ya definitivo el Censo electoral desde el día 8 de octubre de 2020.



La normativa electoral determina expresamente la inamovilidad del Censo electoral una vez declarado éste definitivo, por lo que solamente una prueba contundente de su irregularidad podría tener el vigor suficiente, lo que no se produce en este caso.

A mayor abundamiento, solicitado a la RFEN las licencias y actividades de esta temporada y de la pasada, del citado club andaluz, nos comunican que el del CD Universidad de Granada no tiene cuota de actividad estatal este año 2020, si bien sus deportistas han participado en competición territorial, pero el CD Universidad de Granada no ha participado como club, por lo que no poseen la cuota de actividad estatal necesaria para su inclusión en el censo electoral.

Por otra parte, la convocatoria electoral fue debidamente publicitada en dos periódicos deportivos de ámbito nacional, tal y como establece el artículo 11.3 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, así como los censos electorales constan, tanto en la Web de la RFEN como en los tablones de anuncios de las Federaciones Autonómicas, lo que permite presumir que la información relativa al proceso electoral fue suficiente, lo que lleva a rechazar la petición del interesado.

- Se inadmite la candidatura presentada por Carlos Martín Usieto al estamento de deportistas master, por no constar en el censo.

NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS

Notifíquese los acuerdos adoptados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la RFEN, podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) en el plazo de dos días hábiles conforme dispone el artículo 67 del Reglamento Electoral. Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de la presente Acta tanto en la Web de la RFEN apartado: Elecciones 2020 como en las de las Federaciones Autonómicas/Delegación Territorial, así como en los tablones de anuncios de la RFEN y de las Federaciones Autonómicas/Delegación Territorial. En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta Electoral que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 18,00 horas.

D. Juan Jardón Vázquez

D. Manuel Merino Redondo

D. Jose Antonio del Valle Herán

D. Julio Fernández Martín

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta Electoral que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 19,00 horas.